

ÍNDICE

LIBRO SEXTO

	Págs.
CAPÍTULO PRIMERO.—Sucesos que prepararon la revolución política y religiosa que se verificó en la Península á principios del siglo actual.—Las Cortes españolas.—Reformas transcendentales que introducen en la Administración pública.—La libertad de imprenta inunda de libros y periódicos el Nuevo Mundo.—Encontraron en Yucatán preparado el terreno.—D. Pablo Moreno.—Su carácter y sus estudios.—Revolución que introduce en los estudios del Seminario y en las ideas de la época.—Escándalo que causa entre los rutineros.—El lector González introduce en Campeche una revolución semejante.	5
CAPÍTULO II.—El padre Velázquez.—Su carácter y sus ideas.—Fundación de la Sociedad conocida con el nombre de <i>sanjuanista</i> , que al principio tuvo un objeto puramente religioso.—Personas piadosas que la componían.—En 1812 se convierte en Sociedad política para propagar en el país los principios liberales.—Nuevos afiliados.—Deseo de mejorar la suerte de la raza indígena.—Utopías del padre Velázquez.—Estado que guardaban los indios antes de publicarse en la provincia la Constitución de Cádiz.—Supresión de las encomiendas.—La Ordenanza de Intendentes.—División de la Colonia en catorce subdelegaciones.—Autoridad omnimoda de los subdelegados.—Abusos á que se prestaba la nueva institución.	19

CAPÍTULO III.—1812-1813.—Gobierno de D. Manuel Artazo.—Sus ideas políticas.—Se publica y jura en la Colonia la Constitución de Cádiz.—El partido liberal ensancha su esfera de acción y se ramifica en el interior del país.—Hace venir á Mérida la primera imprenta.—Funda sucesivamente *El Aristarco* y otros periódicos.—Ideas que propaga en ellos.—Inculpaciones infundadas que le hacen sus enemigos.—Creación de un Instituto civil bajo el nombre de Casa de Estudios.—El partido rutinero.—Falsa posición en que se coloca.—Influencia que á pesar de esto ejerce en las elecciones de la Diputación provincial.—Triunfos que en otras obtienen después los *sanjuanistas*. 35

CAPÍTULO IV.—1813.—Trabajos de las Cortes españolas en favor de los indios.—Abolición del tributo.—Decreto de 9 de noviembre de 1812, que prohíbe el servicio personal y los impuestos especiales establecidos en favor del clero.—Diversas interpretaciones que se le dan en la Colonia.—El gobernador Artazo lo publica y manda cesar el pago de obvenciones.—Efecto que todas estas disposiciones causan en la industria, en la agricultura y en el sistema religioso fundado por los franciscanos. 49

CAPÍTULO V.—1813-1814.—Solicitan los curas ante la Diputación provincial que se obligue á los indios al pago de diezmos.—Intrigas de los rutineros.—Declara la Diputación que carece de facultades para tomar en consideración aquella solicitud, y la eleva al gobernador.—Informe de los jueces hacedores de diezmos y consulta de los asesores.—Vacilaciones del Sr. Artazo.—Decreta al fin el pago de diezmos en sustitución de las obvenciones.—Enérgica oposición de la Prensa y del partido *sanjuanista*.—Extraña intervención del diputado Duarte.—Nuevas consultas.—Se suspende el pago de diezmos.—Una Junta que se reúne en el palacio episcopal acuerda el restablecimiento de las obvenciones.—El gobernador se niega á decretarlo.—Apelación á las Cortes.—Excitación que este litigio produce en la Colonia. 61

CAPÍTULO VI.—1814.—Golpe de Estado dado por Fernando VII en Valencia, aboliendo la Constitución y todas las leyes expedidas por las Cortes.—Rumores que acerca de este suceso circulan en la provincia.—Actitud de los partidos.—Preparativos de los rutineros.—Acusación infundada que lanzan contra los *sanjuanistas*.—Vacilaciones del gobernador Artazo, á pesar de sus simpatías por el absolutismo.—Tumulto en la plaza principal de Mérida.—Se decide el gobernador á publicar solemnemente el decreto de 4 de mayo.—Fiestas que acompañan á la publicación.—Vejaciones cometidas contra el padre Velázquez.—Prisión de varios liberales.—Zavala, Quintana y Bates son enviados á San Juan de Ulúa.—Conducta de

la Diputación provincial.—Fragmentos de la nota en que el Sr. Artazo felicita á Fernando VII. 81

CAPÍTULO VII.—1814-1815.—Efectos de la reacción absolutista.—Los curas consiguen del Sr. Artazo que restablezca expresamente las obvenciones.—Disposición de Fernando VII relativa al servicio personal de los indios.—Restablecimiento del tributo.—Influencia de los sucesos de Europa en los progresos de Belice.—Conducta observada por los colonos en los doce años primeros del presente siglo.—Vuelven á apoderarse del terreno comprendido entre los ríos Nuevo y Hondo.—Discusiones entre el superintendente inglés y el gobernador de Bacalar.—Situación que de hecho y de derecho guardaba el establecimiento británico al proclamar Yucatán su independencia de la Metrópoli. 98

CAPÍTULO VIII.—1815-1820.—Gobierno de D. Miguel de Castro y Araos.—Tranquilidad que disfruta la Colonia en los primeros años de su administración.—Influencia que ejerce la masonería en la reacción liberal de 1820.—Circunstancias á que se debe su introducción en la provincia.—Se inician en ella los liberales y algunos rutineros.—Se reorganiza la Sociedad de San Juan.—Elementos heterogéneos que la componen.—D. Mariano Carrillo y Albornoz.—Su carácter y sus servicios.—Se hace masón y liberal.—Llegan á Mérida noticias positivas de haber triunfado el movimiento de Riego en la Metrópoli.—Los constitucionales consiguen del capitán general que mande jurar la Constitución en toda la provincia.—Contraórdenes que libra en seguida, á moción de varios rutineros. 112

CAPÍTULO IX.—1820.—Progresos que hizo Campeche durante los últimos años de la dominación española.—La ciudad de Mérida es la primera que proclama los principios liberales en la Península.—El partido rutinero es, sin embargo, más fuerte y numeroso en la segunda población que en la primera.—Causas de esta diferencia.—Juntas que celebra el capitán general.—Sus órdenes y contraórdenes son sucesivamente obedecidas en Campeche.—Noticias que trae al puerto la goleta *Peruana*.—Movimiento popular.—El teniente de rey se ve obligado á convocar una junta, en la cual juran la Constitución las autoridades principales.—Otro movimiento semejante le obliga á deponer al Ayuntamiento absolutista y llamar al de 1814.—Impresión que la noticia de estos sucesos causa en Mérida.—El gobernador convoca una nueva junta.—Acuérdase en ella que la Constitución sea publicada y jurada en toda la provincia. 128

CAPÍTULO X.—1820.—Efectos de la reacción liberal.—Restablecimiento de la Diputación provincial y de los Ayuntamientos constitucionales.—Desaparece la Sociedad de San Juan y se funda la Confederación patriótica.—Aspiraciones de este club.—Proyecto de des-

pojar de sus empleos á D. Miguel de Castro y Araos.—Escenas en la Diputación provincial.—El Sr. Castro encarga el mando de las armas de la capital á D. Mariano Carrillo, la jefatura política á don Basilio Argáiz y la intendencia á D. Pedro Bolio.—No satisface esta medida á la Diputación, y nombra capitán general al Sr. Carrillo.—Este despoja á D. Juan José de León de la tenencia de rey de Campeche, y nombra á D. Hilario Artacho.—El nuevo capitán general es obedecido en toda la provincia. 143

CAPÍTULO XI.—1820.—Proyecto de conferir á D. Juan Rivas Vértiz la jefatura superior política de la provincia.—División que surge con este motivo en el partido liberal.—La Diputación provincial y el Ayuntamiento, reunidos, hacen el nombramiento.—Elecciones de diputados á Cortes y diputados de provincia.—Surge de nuevo la cuestión de obvenções y tributos.—La fracción vencida del partido liberal se une á los rutineros para despojar de sus empleos á Rivas Vértiz y Carrillo.—Causas de esta alianza.—Intentan que el Ayuntamiento y la Diputación se reunan para decretar el despojo.—Tumulto en la plaza principal.—Actitud de Carrillo, que desconcierta todos los planes.—Prisiones que ejecuta.—Disolución del Cuerpo municipal. 161

CAPÍTULO XII.—1821.—Gobierno de D. Juan María Echáverri.—Sus cualidades.—Reformas que lleva á cabo en la Península durante su administración.—Secularización de los regulares.—Clausura de veinticinco conventos de los franciscanos.—Decreto de las Cortes relativo á camposantos.—Se construye en Mérida un cementerio general fuera de la ciudad.—Insurrección de la Nueva España.—Pónese al frente de ella, en 1821, el coronel D. Agustín Itúrbide.—Plan de Iguala, reformado en Córdoba.—Gestiones de los diputados americanos en las Cortes españolas.—Estado de la opinión pública en Yucatán.—Causas que obligan á todos los partidos á desear la independencia.—Actitud de la Prensa. 178

CAPÍTULO XIII.—1821.—Se aproximan á la Península las fuerzas independientes.—Una junta compuesta de autoridades civiles, militares y eclesiásticas, proclama espontáneamente la separación de Yucatán de su antigua Metrópoli y su adhesión al Imperio mexicano.—Precauciones que se toman para que esta declaración no interrumpa el orden regular de la Administración pública.—Impaciencia de Campeche.—Cordura y sensatez de las autoridades de Mérida.—Tumultos que acaecen en aquella plaza, y actitud en que se coloca respecto de la capital.—El mariscal Echáverri presenta su dimisión.—No se la acepta la Diputación provincial.—Júrase la independencia.—Campeche nombra jefe político y capitán general interino de la provincia á D. Juan José de León.—Mérida se niega á reconocer

le; admite al fin su renuncia al mariscal, y nombre jefe político á D. Pedro Bolio y comandante militar del partido á D. Benito Aznar. 192

CAPÍTULO XIV.—Agricultura é industria de la Colonia.—Los españoles adoptan el sistema agrícola de los mayas.—Examen de las causas que se opusieron á la adopción de otros sistemas.—Producciones indígenas: el maíz, el algodón, el henequén, el palo de tinte, el añil, etcétera.—Aclimatación de plantas exóticas, como el arroz, la caña de azúcar y otras.—Industria manufacturera.—Causas que impidieron su desarrollo.—Industria naval. 209

CAPÍTULO XV.—Restricciones á que estuvo sujeto el comercio de la Colonia en los dos primeros siglos de la dominación española.—Objeto de las flotas.—Reformas introducidas en la época de Carlos III.—No satisfacen á las necesidades de los colonos.—El gobernador Artazo abre los puertos de la Península al comercio de todas las naciones neutrales y amigas.—Valor á que ascendían la importación y exportación antes y después del decreto de libertad de comercio.—Puertos habilitados.—Hacienda pública.—No bastan los ingresos para cubrir sus atenciones.—Situado de México.—Organización militar.—Censos de población. 222

CAPÍTULO XVI.—Ciencias.—Medicina: el Dr. Mayoli.—Matemáticas.—Botánica: Gabriel de San Buenaventura y Andrés de Avendaño.—Estadística: D. Pedro Manuel de Regil y D. Policarpo Antonio de Echánove.—Literatura.—Poesía lírica.—Lingüística.—Gramáticas y diccionarios de la lengua maya: Villalpando, Landa, Ciudad Real, Coronel, Beltrán de Santa Rosa y otros.—Historia: Bienvenida, Landa, el Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, Lizana, el bachiller Valencia, Diego López Cogolludo y el padre Lara.—Rápidas observaciones sobre las obras que escribieron estos historiadores. 237

LIBRO SÉPTIMO

CAPÍTULO PRIMERO.—1822-1823.—Primer Imperio.—D. Melchor Álvarez es nombrado jefe superior político y capitán general de la provincia.—Arancel de aduanas.—Abolición del tributo.—Exaltación de Itúrbide al trono de México.—Sucesos que determinan su caída.—Efecto que causan en Yucatán los planes de Veracruz y Casa-Mata.—Una junta militar que se reúne en Bécal secunda el último plan.—Siguen este ejemplo la Diputación provincial y los Ayuntamientos.—Actitud de los partidos políticos.—Desavenencias en el seno de la Di-

putación.—Surge la idea de nombrar una Junta gubernativa, y se expide la convocatoria para la elección de sus miembros.—El general Álvarez se separa del mando político y militar.—Restricciones con que se reconoce en Mérida el gobierno provisional establecido en México.—Nombramiento de un capitán general interino.—Disgusto que causan en Campeche estas medidas.—Peligro de una nueva escisión. 257

CAPÍTULO II.—1823-1824.—Proclamación de la república federal.—Causas que la motivaron.—Nombramiento de la Junta provisional gubernativa.—Regocijo público.—Instalación del Congreso constituyente.—Bases federativas.—Nota del ministro Alamán.—Acta federativa de la Unión.—Causas que obligaron al gobierno de Yucatán á no publicarla íntegra inmediatamente.—Movimiento verificado en Campeche el 15 de febrero de 1824.—Oposición entre los intereses mercantiles de Mérida y los de aquella plaza.—Facultades que da el Congreso al Poder ejecutivo para reducir á los facciosos.—La Columna. 273

CAPÍTULO III.—1824-1825.—Supresión de la Diputación provincial y de la Junta gubernativa.—Se confía el Poder ejecutivo á un gobernador, y se nombra para este destino á D. Francisco Antonio Tarrazo.—El gobierno de la Unión nombra comandante general de Yucatán á D. Antonio López de Santa-Anna, y le da instrucciones para restablecer el orden en la Península.—Dificultades que encuentra para desempeñar su misión.—El Congreso del Estado le confía el gobierno.—Suspende la publicación de la guerra á España.—El ministro de la Guerra le acusa en sesión secreta ante el Congreso federal.—Prisiones en Campeche.—El general Santa-Anna renuncia la comandancia y el gobierno.—Constitución de 1825.—Reformas que introdujo en la Administración.—Sistema de gobierno, hacienda é instrucción pública. 292

CAPÍTULO IV.—1825-1829.—Se convoca al pueblo para la elección de gobernador, diputados y senadores.—Formación de la *Camarilla* y de la *Liga*.—Origen y tendencias de estos dos partidos.—Sociedades masónicas.—Triunfo de los *ligados*.—El Congreso declara gobernador á D. José Tiburcio López.—Sosiego y tranquilidad pública durante su administración.—Leyes contra los españoles.—Vuelve á triunfar la *Liga* en las elecciones de 1829.—Sucesos de la república que preparan la preponderancia del ejército.—El militarismo se desarrolla en Yucatán á la sombra del comandante general D. Felipe Codallos.—Contestaciones entre este jefe y el gobernador sobre el pago de tropas.—Pronunciamiento de Campeche en favor de la república central.—Es secundado por las guarniciones de Mérida y otras poblaciones de la Península, las cuales proclaman por jefe á D. José Segundo

Carvajal.—Misión de D. Lorenzo de Zavala.—Carvajal se niega á recibirle, y le hace reembarcar. 308

CAPÍTULO V.—1830-1833.—Causas que determinaron el pronunciamiento de la Península en favor del centralismo.—El gobierno de Carvajal es puramente militar.—Asamblea general de Bécal.—Acta instituyente que expidió.—Junta electoral celebrada en Calkini para el nombramiento de diputados al Congreso federal.—Instrucciones que se les dieron.—Las Cámaras de la Unión se niegan á aceptar á los representantes de la Península.—Los revolucionarios de noviembre se deciden á pronunciarse por la república federal.—Convocan una asamblea extraordinaria con el nombre de Convención.—Carvajal es elegido gobernador.—Sucesos de la república que alientan á la *Liga*.—Pronunciamientos en Mérida, Hecelchakán y Campeche.—Son repuestas en sus funciones las autoridades derrocadas en 1829.—Elecciones de 1833.—Es declarado gobernador D. Juan de Dios Cosgaya y vice D. Santiago Méndez.—Invasión del cólera morbo. 325

CAPÍTULO VI.—1834-1838.—El Congreso de la Unión expide algunas leyes de reforma.—Es disuelto por Santa-Anna.—Actitud del general Toro en la Península.—Sus desavenencias con el gobernador Cosgaya.—La Legislatura desconoce al comandante general.—Toro encuentra este pretexto para dar principio á las hostilidades.—Acción de Hecelchakán.—Dan pábulo á la revolución las preocupaciones religiosas.—Pronunciamiento clérico-militar de Campeche, en que se desconoce al gobernador del Estado, al de la mitra y á la Legislatura.—Acción de Calkini.—Triunfo completo de los pronunciados.—Restablecimiento de las autoridades derrocadas en 1832.—El obispo Guerra toma posesión de su mitra.—Es electo gobernador D. Francisco Toro y vice D. Pedro Sáinz de Baranda.—Advenimiento del centralismo.—En 1837 es reemplazado Toro en la comandancia general por D. Joaquín Rivas Zayas, y en el gobierno por D. Pedro Escudero, D. Benito Aznar, D. Joaquín Gutiérrez Estrada y D. Pedro Marcial Guerra. 341

CAPÍTULO VII.—1839-1840.—Causas que provocaron la revolución de 1840.—Los federalistas comienzan á agitarse.—Pronunciamiento de D. Santiago Imán en Tizimin.—Es derrotado, y busca un refugio en los bosques.—Se le incorpora una fuerza que se sublevó al partir para Tejas.—Vuelve á presentarse en Tizimin.—Es derrotado nuevamente por las fuerzas del gobierno.—Busca prosélitos entre los indios, ofreciéndoles abolir las obvenciones.—Apoyo que le prestan los federalistas de Mérida y Campeche.—Se apodera de Valladolid.—Acta de esta ciudad.—Pronunciamiento de la capital y de otras poblaciones.—Restablecimiento de las autoridades derrocadas en 1834.

—Medidas del gobierno provisional para reducir á Campeche.—Don Sebastián López de Llergo y D. Santiago Imán se sitúan con fuerzas del Estado en Tenabo.—Llegan á Rivas Zayas tropas de Veracruz, y sale á atacar á los pronunciados.—Acción de Santa Rosa.—Asedio y capitulación de la plaza de Campeche. 357

CAPÍTULO VIII.—1840-1841.—Candidaturas que aparecen en las elecciones de 1840.—Es elegido gobernador D. Santiago Méndez y vice D. Miguel Barbachano.—El nuevo Congreso suprime las obvenciones y establece una contribución religiosa.—El gobierno mexicano declara que son facciosas las autoridades de Yucatán y piratas sus embarcaciones.—Misión de guerra que trajo á las aguas de Sisal la corbeta de guerra inglesa llamada la *Comus*.—Sus contestaciones con el comandante militar de aquel puerto.—Nuestro gobierno se ve obligado á pagarle la suma que exigía.—Constitución de 1841.—Reformas importantes adoptadas en ella.—Surge el pensamiento de declarar la absoluta independencia de la Península.—Comienzan á deslindarse con este motivo los partidos de Méndez y Barbachano.—El proyecto es aprobado en la Cámara de Diputados y aplazado en la de Senadores. 381

CAPÍTULO IX.—1841-1842.—Un motín militar lleva de nuevo á la presidencia de la república al general Santa-Anna.—Confía á D. Andrés Quintana Roo la misión de procurar la reincorporación de Yucatán al resto de la república.—Desembarca éste en Campeche.—Acogida que se le hace.—El gobierno del Estado nombra dos comisionados para escuchar sus proposiciones.—Discusiones habidas en las conferencias que se celebraron con este motivo.—Convenios de 28 de diciembre.—Tropelías que cometen los tejanos en las aguas de Sisal con el comisionado mexicano.—Niega Santa-Anna su ratificación á los tratados.—Envía un nuevo comisionado á la Península.—Causas que obligaron á nuestro gobierno á no aceptar las proposiciones del dictador.—Protesta de la Legislatura.—Manifiesto del Ejecutivo al Congreso constituyente. 395

CAPÍTULO X.—1842-1843.—El gobierno de México resuelve someter á la Península por medio de las armas.—Anuncio de las hostilidades.—La expedición mexicana se presenta en la laguna de Términos y se apodera de la isla del Carmen por capitulación.—Medidas que toma el gobierno de Yucatán para resistir á los invasores.—Espíritu público.—Las fuerzas mexicanas desembarcan en Champotón y avanzan hasta Lerma, donde su jefe Miñón establece el cuartel general.—Conducta doble del general Lemus, jefe de las tropas yucatecas.—Abandona varios puntos importantes al enemigo.—Comienza el asedio de Campeche.—Ataque infructuoso de la Eminencia.—Es depuesto Lemus, y se nombra para sustituirle al coronel Llergo.—

Acción sangrienta de Chiná.—Exaltación de las pasiones.—Asesinatos del 13 de febrero.—Examen de las causas que los produjeron. . . . 410

CAPÍTULO XI.—1843.—El general Miñón es reemplazado por Peña y Barragán.—Expedición del último al norte de la Península.—Desembarca con dos mil quinientos hombres en Telchac.—El coronel Llergo se desprende con una fuerza respetable de Campeche, y sale al encuentro de los invasores.—Acción de Tixkokob.—Se retiran las fuerzas del Estado.—Peña y Barragán avanza sobre Mérida.—Solicita repentinamente entrar en arreglos.—Obstáculos que se oponen.—Firmeza de Llergo.—Capitulan los invasores en Tixpeual y en Oemul.—Se embarcan en Chicxulub con dirección á Tampico.—El general Ampudia, que sustituye á Peña, hostiliza á Campeche.—Inicia después unos convenios que dan fin á la guerra.—Tres comisionados de Yucatán parten á México, donde acuerdan con Santa-Anna la reincorporación del Estado al resto de la república, bajo las condiciones más ventajosas. 428

CAPÍTULO XII.—1844-1846.—Se publican y juran en la Península las bases orgánicas.—Es nombrado gobernador D. José Tiburcio López.—El gobierno de México falta á los tratados de 1843.—Esfuerzos de los diputados de Yucatán para que sean respetados.—No acceden á sus instancias los varios gobiernos que se suceden rápidamente en la república.—La Asamblea departamental vuelve á proclamar la escisión, y nombra gobernador á Barbachano.—Misión infructuosa de D. Juan Cano.—Se reúne un Congreso extraordinario, y expide la ley orgánica.—Los diputados de Campeche se niegan á firmarla y estalla una revolución en aquella ciudad.—Los pronunciados depone las armas sin efusión de sangre.—El gobierno mexicano reconoce los tratados de 1843, y Yucatán vuelve á la Unión. 442

CAPÍTULO XIII.—1846-1847.—Estalla en Campeche un pronunciamiento en que se proclama la neutralidad de Yucatán en la guerra de México con los Estados Unidos.—Es nombrado gobernador provisional D. Domingo Barret.—D. Santiago Méndez se adhiere al movimiento.—Medidas que dictan ambos para hacer triunfar la revolución.—Operaciones militares en el centro y sur de la Península.—Trujeque ataca á Valladolid con una fuerza compuesta principalmente de indios.—Horrorosos asesinatos cometidos en aquella ciudad el 15 de enero de 1847.—Los pronunciados, triunfantes en todas partes, amagan la capital del Estado.—Barbachano se separa del gobierno, y sus fuerzas se ven obligadas á capitular.—Reflexiones. 459

CAPÍTULO XIV.—1847.—Los norteamericanos ocupan la isla del Carmen.—Misión de D. José Rovira á los Estados Unidos.—Su objeto.—Dificultades con que lucha el gobierno provisional.—Medidas infructuosas que dicta para pacificar el distrito de Valladolid.—Suble-

vación del Ligeró.—Desórdenes que comete en el Sur.—Pronunciamiento del 18 de febrero en Mérida.—Su jefe, el general Llergo, se ve obligado á someterse sin combatir.—Asamblea extraordinaria que se reúne en Ticul.—Decretos que expide.—Es convocado el pueblo para la elección de los poderes constitucionales.—Estalla la guerra de bárbaros antes que los electos tomen posesión de sus respectivos destinos. 472

APÉNDICE. 485



